

ACTA DE CONSTITUCIÓN

<p>ASISTENTES</p> <p><u>Presidente:</u> D. Tiberio Feliz Murias</p> <p><u>Secretaria:</u> D^a. M^a Luz Cacheiro González</p> <p><u>Vocales:</u> D^a. Rebeca Soler Costa D. José Rovira Collado D^a. M^a Pilar Caceres Reche</p>	<p>En Madrid, a 11/05/2026 reunidos los miembros, reseñados al margen, de la Comisión que ha de resolver el Concurso de la plaza nº 337.07 de la convocatoria 4/2026 de Profesor Permanente Laboral (PPL) correspondiente al <u>Área de Conocimiento Didáctica de la Lengua y la Literatura</u> del Departamento Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales de la Facultad de Educación, convocada por Resolución del Rectorado de la UNED de 16 de febrero de 2026, proceden a la constitución de la Comisión.</p> <p>Los miembros presentes manifiestan que no se hallan incurso en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, ni en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 32 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos.</p>
--	---

ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, establecer los siguientes **criterios específicos aplicables**, como desarrollo de los criterios generales del citado Anexo III, que se harán públicos y en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los candidatos.

1	FORMACIÓN. Hasta 1 punto
1.1	<p>Por calificaciones del expediente académico y adecuación de los estudios de licenciatura o grado: hasta 0,1 puntos.</p> <p>Educación/Lengua y Literatura Aprobado: 0,06 puntos, Notable: 0,08 p., Sobresaliente: 0,09 p., M.H.: 0,10 p. Otras titulaciones: 0 p.</p>
1.2	<p>Por adecuación de los estudios de doctorado: hasta 0,5 puntos.</p> <p>Educación/Didáctica de la Lengua y Literatura: 0,50 p. Otros estudios de doctorado: 0 p.</p>
1.3	<p>Por adecuación de la formación de postgrado: hasta 0,4 puntos.</p> <p>Educación/Didáctica de la Lengua y Literatura</p> <ul style="list-style-type: none"> – Máster Universitario oficial/CAP/DEA: 0,40 p. – Títulos propios (máster, experto y especialista): 0,10 p. [hasta 0,20 p.]

2	DOCENCIA. Hasta 3 puntos
2.1	<p>Por docencia universitaria con la metodología a distancia: hasta 1,5 puntos.</p> <ul style="list-style-type: none"> – Perfil: 0,50 p.- curso a tiempo completo – DOE/Didáctica de la Lengua y Literatura: 0,30 p.- curso a tiempo completo [hasta 1 p.] – Otras áreas de Educación: 0,20 p.- curso a tiempo completo [hasta 0,50 p.]
2.2	<p>Otra docencia universitaria en titulaciones oficiales: hasta 0,8 puntos.</p> <ul style="list-style-type: none"> – Perfil: 0,30 p.- curso a tiempo completo – DOE/ Didáctica de la Lengua y Literatura: 0,20 p.- curso a tiempo completo [hasta 0,50 p.] – Otras áreas de Educación: 0,10 p.- curso a tiempo completo [hasta 0,30 p.]
2.3	<p>Por otra docencia universitaria y becas oficiales pre y postdoctorales con actividad docente: hasta 0,3 puntos.</p> <p>Educación</p> <ul style="list-style-type: none"> – Docencia profesorado-tutor (UNED): 0,05 p. curso académico – Docencia en títulos propios (master, experto y especialista): 0,05 p. - curso académico – Otra docencia universitaria (cursos de verano, extensión universitaria, cursos formación del profesorado, senior, ...): 0,025 p. curso académico. – Beca/contrato: postdoctoral: 0,05 p. - año / predoctoral: 0,025 p. – año (<i>la docencia asignada se contabiliza aparte</i>)
2.4	<p>Otras actividades docentes: hasta 0,4 puntos.</p> <p>Educación</p> <ul style="list-style-type: none"> – Docencia reglada no universitaria/otras instituciones/asociaciones: 0,02 p. - curso académico
3	INVESTIGACIÓN. Hasta 4 puntos
3.1	<p>Libros y artículos con factor de impacto o indicador cualitativo similar: hasta 2 puntos.</p> <p><u>Libros</u> (ranking general SPI) / <u>Artículos</u> (factor de impacto JCR y SJR)</p> <ul style="list-style-type: none"> – Perfil: 0,30 p. – DOE/ Didáctica de la Lengua y Literatura: 0,20 p. [hasta 1 p.] – Otras áreas de Educación: 0,07 p. [hasta 0,50 p.] <p><u>Capítulos</u> (ranking general SPI)</p> <ul style="list-style-type: none"> – Perfil: 0,10 p. – DOE/ Didáctica de la Lengua y Literatura: 0,05 p. [hasta 1 p.] – Otras áreas de Educación: 0,025 p. [hasta 0,50 p.]

3.2	<p>Otros artículos y publicaciones con indicios de calidad: hasta 1 punto.</p> <p><u>Libros/Artículos</u> (otros indicios de calidad)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Perfil: 0,20 p. - DOE/ Didáctica de la Lengua y Literatura: 0,10 p. [hasta 0,50 p.] - Otras áreas de Educación: 0,05 p. [hasta 0,30 p.] <p><u>Capítulos</u> (otros indicios de calidad)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Perfil: 0,010 p. - DOE/ Didáctica de la Lengua y Literatura: 0,005 p. [hasta 0,50 p.] - Otras áreas de Educación: 0,003 p. [hasta 0,10 p.]
3.3	<p>Proyectos y contratos de investigación: hasta 0,5 puntos.</p> <p>Educación</p> <ul style="list-style-type: none"> - Internacional: 0,25 p. - Nacional/Autonómico: 0,20 p. - Otros: 0,10 p. [hasta 0,25 p.]
3.4	<p>Estancias en centros externos: hasta 0,5 puntos.</p> <p>Educación</p> <ul style="list-style-type: none"> - - Internacional: 0,20 p. - mes - - Nacional: 0,10 p. - mes
4 OTROS MÉRITOS*. Hasta 2 puntos	
4.1	<p>Acreditación a Cuerpos Docentes Universitarios (CDU)* (hasta 0,60 puntos)</p> <p>PTU/CU (ANECA): 0,60 p. (<i>la de mayor categoría</i>)</p>
4.2	<p>Sexenios/Grupos de Investigación (hasta 0,40 puntos)</p> <p>Educación: 0,1 p. - mérito</p>
4.3	<p>Grupos de Innovación Docente / Proyectos de innovación docente (hasta 0,25 puntos)</p> <p>Educación: 0,1 p. - mérito</p>
4.4	<p>Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos (hasta 0,25 puntos)</p> <p>Educación: 0,02 p. - mérito</p>
4.5	<p>Otros méritos adicionales (hasta 0,50 puntos)</p> <p>Educación: 0,05 p. - mérito</p> <ul style="list-style-type: none"> - Premios, menciones, titulaciones, acreditaciones, gestión educativa, dirección cursos, dirección de tesis finalizadas, tribunales tesis/TFM/TFG, materiales didácticos para entidades externas, elaboración material multimedia, evaluación de revistas, organización congresos (comité científico, coordinación/moderación mesas), asistencia a cursos, idiomas, etc.

* En los casos en que se deba considerar alguna actividad relevante cuya valoración no esté prevista en otros apartados, deberá ser evaluada en «Otros Méritos». El mérito de estar habilitado o acreditado en los Cuerpos Docentes Universitarios en el área de conocimiento de la plaza deberá ser valorado obligatoriamente, incluyéndose dicha evaluación en el apartado de «Otros méritos», con una valoración del 30% de la puntuación asignada al total del apartado.

Criterio general. Los méritos deberán ser siempre valorados en relación con el área de conocimiento a la que se adscribe la plaza objeto del concurso, así como con el perfil de la plaza, en su caso. Además, en consonancia con el artículo 168 de los Estatutos de la UNED (RD1239/2011, de 8 de septiembre), «se valorará preferentemente la preparación y experiencia en las técnicas y medios propios de la enseñanza a distancia».

Puntuación mínima para la adjudicación de la plaza. Únicamente podrán ser propuestos las candidaturas que obtengan una valoración mínima del 50% de la puntuación total.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el presidente, de la que yo como secretaria doy fe con la firma de todos los asistentes.

		SECRETARIA		
		Fdo.: D ^a . María Luz Cacheiro González		
PRESIDENTE	VOCAL 1	VOCAL 2	VOCAL 3	
Fdo.: D. Tiberio Feliz Murias	Fdo.: D ^a Rebeca Soler Costa	Fdo.: D. José Rovira Collado	Fdo.: D ^a . M ^a Pilar Caceres Reche	